

ACTA N° 254/11 CONSEJO SUPERIOR

------ En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con dieciocho minutos del día veinticinco de octubre de dos mil once, se inicia la sesión ordinaria del Consejo Superior en la Sala de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside el Sr. Rector, Dr. José Luis RICCARDO. Están presentes los Consejeros Decanos: de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, Ing. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Julio RABA y de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Félix NIETO. Docentes: Prof. Olga PELAYES; Lic. Norma HERRERA; Dra. Gloria TROCELLO; Lic. Martha HORAS; Lic. Elbio SAIDMAN; Dr. Ariel OCHOA; Dr. Raúl LÓPEZ. Alumnos: Srta. Soledad RODRIGUEZ; Sr. Alex SIMIOLI y Sr. Carlos LUCERO. No Docentes: Sra. Graciela MAY y Sr. Fabián MARIÑO.

----- Actúa como Secretario, el Secretario General, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

.- INFORME SEÑOR RECTOR

Toma y el de Villa de Merlo.

También ya se ha puesto en funcionamiento en Villa Mercedes, sobre la ex ruta 148 extremo Norte, el Comedor universitario de la FICES

-El 19/10/11 se llevó a cabo la reunión con el Ministro de Ciencia y Tecnología, Dr. Lino BARAGNAO por el avance sobre el proyecto del Centro Nacional de Desarrollo Regional, con INTA, INTI, CONICET, SENASA y UNSL en Quines que se ha elaborado en conjunto entre las 5 instituciones. Se están discutiendo las condiciones para el fondo fundacional y el financiamiento de los proyectos de cada una de esas instituciones en un Centro conjunto. Desde la UNSL se está buscando que por alguna de las vías más discrecionales se pueda conseguir el financiamiento de la construcción del Centro ya que se han ofrecido tres o cuatro hectáreas en Quines para este proyecto.

-La Secretaría de Ciencia y Tecnología informa que en el Programa Nacional de Incentivos, al día de la fecha, falta que se envíe desde la Comisión Regional de Recategorización, las cédulas que dan cuenta de los resultados para algunas áreas disciplinares como Medicina, Odontología Ciencia de la Salud, Historia, Geografía y Arte.

-En el Programa Nacional de Incentivos hay una convocatoria especial de categorización 2011 que vence el día 31/10. Esta convocatoria especial llamada por una resolución de la SPU; no es una convocatoria general; por eso, a esta convocatoria no pueden presentarse quienes se hayan categorizado en 2004-2009 y está destinada a tres categorías especiales: a) Docentes investigadores que hayan retornado al país y al ámbito universitario a través de programas oficiales de reinserción implementados por las universidades u otros organismos oficiales de ciencia y tecnología, b) docentes investigadores que no tengan categoría vigente. Incluyen los que nunca obtuvieron la categoría o los que perdieron la categoría por no presentarse a las convocatorias anteriores, c) docentes investigadores categorizados que no se presentaron en 2009 por no cumplir con las exigencia relativa al cargo docente mínimo para

The same of the sa

Notice State of the state of th



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior obtener una Categoría Superior, requisito exceptuado en Res. SPU N°474/SACT N°14, 21/10/09.

- -El día jueves 27/10 en el Microcine se llevará a cabo la novena sesión del Programa de Formación-Acción de Directivos en Gestión de la Investigación, de la UNESCO, a las 12 hs con una duración de dos horas cada módulo y corresponde a la Asociación Columbus.
- -El lunes 24 se realizó la Jornada de Actualización de Informática para estudiantes universitarios "Acercar a los estudiantes de Universidades referentes del país las últimas tendencias del mercado informático", enmarcada en la Misión del Techtour 2011, organizadas por la SECyT y la Secretaría de Innovación y Desarrollo de la FCFMyN.
- -La Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles en Villa Mercedes informa que hay innumerables acciones realizadas en las Residencias Universitarias (cambio de instalaciones eléctrica, mantenimiento de cisternas de agua, nueva red cloacal, etc.) y en el Complejo Deportivo (se restableció la actividad de Hockey Femenino, se construyó una cabina de refugio, etc.). Se reabrieron las puertas del Polideportivo Universitario (ex club Lafinur) que se ha abierto para actividades deportivas del barrio.
- -Se ha colocado la red de cobertura inalámbrica para WI-FI en las residencias universitarias.
- -También se realizaron las jornadas puertas abiertas para los colegios secundarios en el campus de la FICES.
- -Se está trabajando en un programa para alumnos becados cuyo rendimiento académico ha disminuido y que consiste en la intervención del Servicio Interdisciplinario de Orientación Estudiantil (SIOE) a cargo de la Lic. Sonia Pereyra, con un taller de prácticas de aprendizaje y de estudio.
- -Se va a poner en marcha un Seminario de Teatro Latinoamericano en el marco del Instituto Politécnico y Artístico; la Profesora Visitante es la Dra. Lola Proaño Gómez, esposa del Dr. Ricardo Gómez, destacado epistemólogo que regresa al país después de jubilarse y que visitará la UNSL invitado por la Prof. Violeta Guyot.
- -La Maestría en Economía y Negocios de la FICES ha sido acreditada por 6 años.
- -El Ministerio de Educación otorgó reconocimiento oficial al título de las carreras de posgrado de la UNSL: a) Especialización en Bioquímica Clínica Área Hematología, y b) Especialización en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica. Ya se remitió la modificación recomendada de Maestría en Calidad de Software aprobada por este Consejo Superior y se encuentra en etapa de evaluación en esa área de gestión.
- -El 12/10711 el Ministerio de Educación transfirió a la UNSL los fondos correspondientes al Programa InterU-2011: la Facultad de Química ha recibido un subsidio de \$ 34.000 para esos programas y la Facultad de Matemáticas \$ 18.000.
- -Se finalizó la primera fase del relevamiento de Docentes con título de Posgrado que fue solicitada por la Secretaría de Políticas Universitarias; la información fue remitida al ministerio. Tiene que ver con el reconocimiento de pago de títulos a distintos adicionales por títulos; ese relevamiento ha dado que en la Universidad Nacional de San Luis los Docentes con título de Posgrado son: 318 con título de Doctor, 129 con título de Magister, 97 con título de especialista; en total 544 sobre un total de 1750 docentes de la UNSL.
- -Con respecto a las Misiones al Exterior PPUA (Programa de Promoción de la Universidad Argentina) ha sido aprobada la propuesta presentada conjuntamente con la Universidad de Cuyo y la Universidad Nacional de San Juan, visitando instituciones universitarias de Perú Bolivia y Ecuador con el fin de establecer nuevos vínculos de cooperación o fortalece las relaciones ya existentes. También se presentó a la convocatoria 2011 del CAFP-BA un

Ward of the same o



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior Proyecto en el área de Ingeniería de Software entre la UNSL y la Universidad Federal de

- -Se habilitó el acceso a la Página Web de posgrado; aún está en etapa de prueba.
- ----- Siendo las 9:30 hs. ingresa el Consejero Nahuel SIENRA.
- ----- Continúa el Sr. Rector refiriéndose a:
- -Expo Venta y Muestra Educativa Naschel 2011; se desarrollará los días 18, 19 y 20 de noviembre, es el encuentro que se hace en Naschel donde participan todas las Instituciones Educativas del Valle del Conlara.
- -Puesta en marcha de la Televisión Digital como nodo en esta región, Villa María, Río Cuarto y La Pampa.
- -El próximo lunes se va a dictar un curso de tutoría de la Universidad coordinado por la Secretaría Académica de la UNSL a fin de trabajar con las áreas académicas de cada Facultad respecto a las experiencias en tutorías que cada una tiene, con el objeto de hacer un balance de cómo está funcionando el sistema de tutorías y las acciones y políticas a impulsar a fin de que el sistema pueda contribuir al fin rector que tiene.

La Consejera PELAYES comenta que le llamó la atención ver a alumnos vendiendo unas rifas con el propósito de juntar fondos para arreglos de las Residencias Universitarias. Le preocupa esto.

----- El Sr. Rector manifiesta respecto a las Residencias de la Universidad que sistemáticamente se vienen haciendo arreglos de las mismas. El problema es que para arreglarlas hay que mudar y reubicar los alumnos. Se vienen arreglando instalaciones eléctricas completas y los techos también, la pintura, los desagües aunque reconoce que quedan cosas por hacer. Afirma que hay un programa de atención a la problemática terrible que tenían las Residencias en San Luis. Faltan algunas cosas por hacer aun pero no significa que haya abandono de la situación sino porque es algo que se está haciendo progresivamente.

----- El Consejero SIMIOLI aclara que el Centro de Estudiantes de Química y la FUSL les donaron los premios para que los estudiantes hagan las rifas, pero son para juntar dinero y comprarse elementos a nivel personal, por ejemplo: ventiladores, calefactores, etc. No son para arreglo edilicio.

----- El Secretario General comenta que en Villa Mercedes se hizo una puesta en valor de prácticamente todas las Residencias. Algunos alumnos se ofrecieron para colaborar con la mano de obra bajo supervisión de ingenieros de la FICES para ayudarse a pagar las deudas.

----- La Consejera PELAYES se refiere al uso del papel y propone que no se envíen más las Convocatorias y los Órdenes del Día impresos; Que solo se envíen los archivos digitalizados y que cada Consejero imprima el suyo al momento de acudir a sesión. Considera que es un modo de cuidar el ambiente, cuidar nuestro planeta porque se ahorraría papel.

----- El Sr. Rector acuerda con las palabras de la Consejera y pone la propuesta a consideración del Cuerpo. En caso de aprobarse, entiende que se debería imprimir al menos un ejemplar para constancia en la Secretaría.

----- El Cuerpo hace suya la moción de la Consejera PELAYES.

II.- JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

* Informe periódico de inasistencias

----- El Secretario General informa que no obra solicitud de justificación de inasistencia a la sesión del día de la fecha. Solo hay aviso de tardanza de la Consejera Beatriz FUENTES, que vendrá después de las 10:00 hs.



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior Seguidamente da lectura al informe periódico de las sesiones comprendidas entre el 06/09/11 y el 25/10/11, cuyo detalle es el siguiente:

- a) No se ha recibido solicitud de justificación de inasistencia de la Consejera Suplente del Consejero TESTA a la sesión del 27/09/11.
- b) La Delegada Graduada Betina SALGADO, que asumió como Titular en el Segundo período (a partir de agosto de 2011), ya tiene 3 inasistencias consecutivas injustificadas; aún no ha participado de las sesiones. Tampoco se recibió aviso alguno para la presente sesión. Oportunamente desde Secretaría del Consejo se comunicaron con la Delegada y comunicó su elección de incorporación a las Comisiones, pero no ha asistido. Las notificaciones se realizan por mail y también impreso; se han cumplido con todas las notificaciones.

Explica que el Art. 6º del Reglamento Interno marca la obligación de los Consejeros de asistir a las sesiones y el Art. 7º remite a los Art. 145º y 146º del Estatuto en cuanto a las sanciones por incumplimiento. Da lectura al Art. 146°:

"El Consejero que deje de asistir injustificadamente a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, dentro del año calendario, cesa en su cargo y en cualquier otro de gobierno que tenga en la Universidad, y se le aplican las sanciones que establece el Artículo anterior. Es obligación de la respectiva Secretaría informarlo en la primera sesión posterior, y del Consejo, resolverlo en la subsiguiente. En el ínterin queda suspendido el Consejero".

----- El Sr. Rector manifiesta que se ha cumplido con lo establecido en las reglamentaciones informando el Secretario General en la sesión siguiente al haberse cumplido las 3 inasistencias seguidas; se deberá decidir la situación de la Consejera Delegada en la próxima sesión, intertanto queda suspendida como Consejera.

----- El Cuerpo decide tomar conocimiento de lo informado por Secretaría General en relación a las inasistencias de los Consejeros a las sesiones y decide injustificar las inasistencias de la Dra. Hilda PEDRANZANI Consejera Suplente del Consejero TESTA, a las sesiones del 27/09/11 y 25/10/11. En relación a la situación de la Consejera Betina SALGADO, decidió se incluya el tema en el Orden del Día de la próxima sesión a fin de proceder atento a lo dispuesto en el Artículo 146º del Estatuto Universitario.

Asimismo se justifica la tardanza y se decide sesionar hasta las 13:00 hs. en la presente sesión.

----- Siendo las 9:50 hs. ingresa la Consejera FUENTES.

III.-ACTAS A CONSIDERACIÓN

*252 (del 27/09/11)

----- El Secretario General informa que se halla a consideración el Acta 252/11, en la que se incorporaron las sugerencias de la Consejera PELAYES.

----- El Cuerpo aprueba el Acta.

----- Siendo las 9:55 hs. ingresa la Consejera Martha María PEREYRA GONZÁLEZ.

IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Secretario General informa que se solicita la inclusión del siguiente tema con dictamen de Comisión:

- *Con dictamen Comisión de Extensión Universitaria
- -EXP-USL: 8465/11 TROSERO Alberto, Sec. de Planeamiento propone instituir el Premio "Ernesto Sábato" en mérito a una fecunda contribución artística y cultural.



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior
------ El Cuerpo decide incluir el tema al final de los Asuntos con Dictamen.

V.- ASUNTOS CON DICTAMEN PENDIENTES

* Comisión de Interpretación y Reglamento

1) ACTU-USL: 5988/11 PIJUÁN Fernando Daniel solicita resuelva en forma urgente la nulidad y el recurso de reconsideración interpuesto Ref. Expte D-4-1392/06 (Dpto. de Educ. y Formación Docente, Área 4 llamado a concurso Prof. Adj. S.E. temas: Educación Artística), fija nuevo domicilio, con Expte. B-4-557/08 Becerra Néstor Impugna concurso.

----- Informa el Consejero LÓPEZ por la Comisión. Este es un caso de concurso donde la Facultad lo propone para ser designado pero el Consejo Superior entiende que no reúne los requisitos académicos necesarios para ser Profesor Adjunto dado que no tenía el titulo específico exigido por la reglamentación vigente (Ord. Nº15/97-CS). Entonces el Consejo Superior decide anular ese concurso. Frente a eso el Sr. Pijuán presenta una Reconsideración sobre ella tuvo que opinar la Comisión. En su momento el Consejo Superior hizo suyo el dictamen que acarreó la Resolución de anulación del concurso por no reunir los requisitos y siguió vigente esa situación que hoy se pide reconsiderar. Cuando va a Asesoría Jurídica, los Asesores entienden que este Cuerpo ya se ha expedido y que entonces se debe mandar las actuaciones a archivo, olvidando que siempre se tiene que resolver no solo la Reconsideración sino lo que es el concurso; y el concurso se anuló. Entonces al anularse "la anulación" porque faltaba un requisito esencial que es el pase por asesoría jurídica, el expediente está tildado en la Facultad. Porque la Facultad de Humanas lo propone, acá se decidió no aceptar esa designación y todo eso se anula porque faltaba el dictamen de asesoría Jurídica.

Entonces, lo que se debe tratar es lo relacionado al concurso. Da lectura al dictamen:

Y Considerando:

-Que esta Comisión se ha expedido en relación al trámite a seguir en la Act. Int. P-1165/09, en la cual el Sr. Daniel Pijuán presenta recurso de reconsideración.

-Que el Consejo Superior hizo suyo dicho dictamen lo que acarreó el dictado de la Resolución CS 245/2010

-Que acorde a lo establecido en el artículo 2º de dicha Resolución se dispuso la intervención de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la que se expidió a fojas 155 entendiendo que no se encuentra habilitada normativamente para expedirse.

-Que al producirse la anulación de la Resolución Nº 90/09 del Consejo Superior -obrante a fojas 130 del expediente- y que en su artículo 1º RECHAZA la propuesta de la Facultad, y su artículo 2º ANULA el trámite de llamado a concurso, se ha resuelto favorablemente el pedido del Sr. Daniel Pijuán obrante en la actuación Act. Int. P-1165/09, por haberse revocado el acto por contrario imperio.

-Que corresponde analizar nuevamente la cuestión de fondo por no haber acto administrativo que resuelva en forma definitiva el concurso de Profesor Adjunto Efectivo mediante una resolución del Consejo Superior.

Por ello esta Comisión aconseja:

Ratificar lo expuesto en el dictamen de fojas 150 de esta Comisión y girar las actuaciones a la Comisión de Asuntos Académicos.

North Asset

Notice S. S.



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior
------ La Consejera TROCELLO explica y da lectura al dictamen elaborado oportunamente por la Comisión de Asuntos Académicos en la que proponía que el Cuerpo se constituyera en

Comisión y decidiera.

----- El Sr. Rector manifiesta que recuerda que en aquella oportunidad la Comisión pidió tratarlo en el Cuerpo constituido en comisión. Propone que se trate en las mismas condiciones que se trató la vez anterior.

----- Se produce un breve debate.

----- El Cuerpo, por mayoría, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

2) EXP-USL: 7840/10 Hebe Haydeé RACHID solicita la reincorporación de afiliada de DOSPU, con ACTU- USL 3712/11 Recurso Jerárquico.

----- Informa por la Comisión el Consejero LÓPEZ. Da lectura al dictamen:

Y considerando:

-Que a fs. 22 del EXP-USL 7840-2010 el CS en su sesión del 19/10/2010 acordó hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento y girar las actuaciones a Asesoría Jurídica.

-Que DGAJ se expidió según consta en el dictamen 182-2011.

-Que la CIyR acordó hacer suyo el dictamen de Asesoría Jurídica, observando que la Res. 3D/2011 se encuentra con vicio de motivación.

La Comisión aconseja:

Revocar la Res. 3D/2011 en base a los considerandos precedentes.

Reincorporar a la Sra. Hebe Haydée RACHID (LC 4.516.932) a la OS DOSPU.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

3) EXP-USL: 9849/10 Rectora ENJPP eleva anteproyecto de modificación de la Ord. 18/96 Régimen de cobertura de interinatos y suplencias para horas cátedra y cargos docentes ENJPP. ACTU-USL: 5669/11.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera TROCELLO. Da lectura al dictamen. Explica brevemente. Aclara que, si se acepta el dictamen, el Cuerpo debería aprobar el proyecto en general y seguidamente constituirse en Comisión. Da lectura al dictamen:

Y considerando

Que del análisis del expediente surgen muchas cuestiones que deben resolverse en base a políticas académicas que deben debatirse para fijar los criterios sobre los cuales luego produce la redacción definitiva de la norma

Por lo que esta Comisión aconseja:

Que el Consejo Superior se constituya en Comisión y propone,

- 1) Se apruebe en general el anteproyecto presentado por la Rectoría de la ENJPP,
- 2) Se proceda en segunda instancia al tratamiento en particular para lo cual recomienda se tenga en cuenta el dictamen de Asesoría Jurídica,
- 3) En base a ello y al estudio del articulado esta Comisión entiende que debe acordarse respecto de los siguientes temas.
- ----- El Cuerpo procede a votar por el proyecto en general y resulta aprobado por unanimidad. También se constituye en Comisión. Seguidamente se procede al análisis artículo por artículo en base a la propuesta de Comisión.
- ----- El Consejero OCHOA da lectura al anteproyecto:

how the same

Robins 5.



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior - Modalidad conformación de la Comisión Evaluadora proponiendo:

Modificar el primer párrafo del punto

1.3 Veedor

Podrá asistir a todas las deliberaciones de la Comisión Evaluadora un Veedor, el que deberá poseer título universitario y será designado por la ADU a solicitud de los aspirantes. Dicho Veedor tendrá voz pero no voto. Por escrito fundamentará....

1.4.1-

El artículo dice:

Los cargos de Presidente y Secretarios serán elegidos por voto directo, secreto y obligatorio del personal docente y por simple mayoría de votos. El incumplimiento injustificado del deber de votar hace pasible las sanciones que establece el Art. 145 del estatuto Universitario.

Y en el Punto 1.4.6. Condiciones para ser elector

a) La somisión entiende que debe debatirse y fijar posición en relación a quienes son los habilitados para elegir teniéndose en cuenta que existen diversas categorías de docentes y ejercicios por el número de horas.

b) Recomienda además que se deje explícito cuál es la sanción que corresponde aplicarse, proponiendo que el último párrafo diga:

El incumplimiento injustificado del deber de votar hace pasible como sanción el descuento de dos días de sueldo.

1.4.4

Proponer la siguiente redacción

Los miembros que integran la Comisión Evaluadora podrán ser removidos de su mandato solo por pérdida de las condiciones para la docencia activa o por mal desempeño de sus funciones, debiéndose respetar los procedimientos que establece la normativa vigente para la remoción en ambos casos. La remoción se efectuará por el Consejo de Escuela.

Debe debatirse si aprobar que el pago de las 15 horas cátedras cuando hay relevo del cargo (opción a o b).

En su caso debería girarse a la Comisión de Presupuesto

1.6.1. Faltaría agregar el ítem:

Participar en la evaluación de carpetas de antecedentes de aspirantes.

Y ampliar el punto

En general reemplazar "difusión por medios radiales y televisivos", por difusión por medios virtuales, radiales v televisivos

- 1.7 De las funciones de los vocales
- d) Elaborar el orden de mérito de los docentes que contribuyó a evaluar en forma conjunta con los miembros permanentes.

3.1.2



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior No hay en la norma la posibilidad de disidencia hacia el interior de la Comisión Evaluadora. En su caso debería decir.

Las decisiones de la Comisión Evaluadora se tomarán por la mayoría de los votos de sus miembros. El Presidente tiene doble voto en caso de empate.

Punto 3.1.4 y 3.1.5. 3.1.6.

Se propone reemplazar por lo siguiente:

3.1.4

Comisión Evaluadora elevará al Consejo de Escuela los Órdenes de Méritos de Antecedentes para su aprobación total o parcial mediante resolución fundada.

Los Órdenes de Méritos de antecedentes se encontrarán en exhibición, en carteleras habilitadas para tal fin, por cinco (5) días hábiles en el Establecimiento quedando a disposición de los interesados para su información. Rectoría hará la pertipente difusión por medios virtuales, radiales y televisivos.

3.1.5 Los aspirantes disconformes con los Órdenes de Méritos de antecedentes resultantes tendrán derecho a recurrir dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del período de publicación de las listas, interponiendo el recurso de revisión correspondiente, ante el Consejo de Escuela que se expedirá en un plazo máximo de tres (10) días. El Consejo de Escuela se pronunciará en forma inapelable, por simple mayoría de votos.

3.1.6 La resolución resolviendo la revisión del Orden de Méritos, deberá publicarse en las carteleras de la Escuela habilitadas para tal fin. Rectoría hará la pertinente difusión por los medios virtuales radiales y televisivos.

Punto 3.2.2 y 3.2.3. y 3.2.4.

Se propone reemplazar por lo siguiente:

- 3.2. 2 La Comisión Evaluadora convocará al Acto de Ofrecimiento por los medios virtuales radiales y televisivos de la ciudad y en carteleras habilitadas en la Escuela para tal fin, con cinco (5) días corridos de antelación.
- 3.2.3 En los Actos de Ofrecimientos deberán participar los miembros permanentes y no permanentes de la Comisión Evaluadora, según el Área o Sector que corresponda y para resolver se deberá tener en cuenta el orden de prioridades establecidas en los puntos 4.4. a), b), c) y d) y 4.5.

Por acta se dejarán sentados los aspirantes presentes con el puntaje que poseen y quienes se encuentren en condiciones de acceder al cargo u horas cátedras motivo del ofrecimiento, como así también todo aquello que la Comisión considere pertinente; firmando al pie los presentes.

3.2.4 La entrevista se realizará inmediatamente después de clausurado el Acto de Ofrecimiento. La misma se tomará a los cinco (5) aspirantes presentes, -o a lo que hubiere de ser menos- que posean mayor puntaje y que manifiesten su voluntad de aceptación. Se elaborará un Acta donde conste el Orden de Méritos definitivo resultante, firmando al pie los presentes.

En el punto 4.4:

hand have

2dias



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

Para las designaciones INTERINAS se fija un orden de prioridades que resulta incompatible con el principio de selección que fija un orden de méritos como criterio y que resulta desvirtuado. Se entiende que estas prioridades deben ser tenidas en cuenta antes de la elaboración del orden de méritos, como criterio a ser tenido en cuenta por los miembros de la Comisión..

Se entiende que una norma de estas características será una fuente de conflictos e impugnaciones por lo que el Consejo Superior debe fijar un criterio en tal sentido

5.3.3

5.3 Autorizar a la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" un presupuesto equivalente a setenta (70) horas cátedras para el funcionamiento de la Comisión Evaluadora.

Debe opinar la Comisión de Presupuesto

-----Luego de un breve debate se procede en primer lugar, a votar la aprobación de los considerando del anteproyecto y resultan aprobados por unanimidad.

-----Se continúa con el tratamiento punto por punto del Anexo que forma parte del anteproyecto:

Puntos

1- DE LA COMISIÓN EVALUADORA

----- El Cuerpo decide reemplazar la palabra Comisión por Junta en todo el documento.

1- DE LA JUNTA EVALUADORA

1.1: Resulta aprobado sin modificaciones.

1.2: Aprobado con modificaciones, quedará redactado de la siguiente manera:

1.2 La Junta Evaluadora estará integrada por:

• Miembro permanentes: actuarán en todas las instancias Presidente

2 Secretarios

• Miembros no permanentes: actuarán en la instancia en que se evalúe a los aspirantes del área o sector pertinente.

Vocales:

- a) Por Escuela Normal:
- Para Nivel Inicial: un (1) Maestro Titular del Nivel, con su respectivo suplente con cargo del mismo carácter.
- Para Nivel Primario: un Maestro de Grado Titular, con su respectivo suplente con cargo del mismo carácter y un Maestro Especial Titular, con su respectivo suplente con cargo del mismo carácter.
- Para horas cátedra y Ayudantes de Clases Prácticas: Coordinador del área de Integración Curricular y Coordinador Disciplinar del Área a Evaluar. En el caso de que no hubiese Coordinador de Integración Curricular o Coordinador Disciplinar, se integrará con un (1) Profesor con una carga horaria de no menos de doce (12) horas Titulares, con su respectivo suplente con cargo del mismo carácter.
- Para cargos de Preceptor: Jefe de Preceptores y Subjefe de Preceptores. Si no hubiere uno de esos cargos, un (1) Preceptor Titular.
- Para cargos de Bibliotecario: Jefe de Biblioteca u un Bibliotecario Titular.

M. Horoson



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

- Para horas cátedra y cargos de DIAE: Coordinador de DIAE y un (1) integrante del sector con una carga horaria de no menos de doce (12) horas Titulares.
- b) Por Universidad Nacional de San Luis:
- Un (1) docente titular y un (1) suplente, efectivos, de la especialidad a evaluar, propuestos por la Facultad pertinente.
- c) Se podrán incorporar asesores temporarios, ad hoc, designados por Rectoría, cuando la Junta considere necesario la actuación de especialistas.
- **1.3:** Aprobado con las modificaciones propuestas por la Comisión, quedará redactado de la siguiente manera:
- 1.3. Del Veedor:

Podrá asistir a todas las deliberaciones de la Comisión Evaluadora un Veedor, el que deberá poseer título universitario y será designado por ADU a solicitud de los aspirantes. Dicho Veedor tendrá voz pero no voto. Por escrito fundamentará las abservaciones que considere conveniente, referidas al trámite y desarrollo de las acciones de la junta, las que deberán ser agregadas al Acta correspondiente.

1.4 Del Presidente y Secretarios

- **1.4.1:** Aprobado con las modificaciones propuestas por la Comisión, quedará redactado de la siguiente manera:
- 1.4.1. Los cargos de Presidente y Secretarios serán elegidos por voto directo, secreto y obligatorio del personal docente y por simple mayoría de votos. El incumplimiento injustificado del deber de votar hace pasible como sanción el descuento de dos días de sueldo
- **1.4.2.** Aprobado sin modificaciones.
- **1.4.3.** Aprobado sin modificaciones.
- **1.4.4.** Aprobado con las modificaciones propuestas por la Comisión, quedará redactado de la siguiente manera:
- 1.4.4. Los miembros que integran la Junta Evaluadora podrán ser removidos de su mandato solo por pérdida de las condiciones para la docencia activa o por mal desempeño de sus funciones, debiéndose respetar los procedimientos que establece la normativa vigente para la remoción en ambos casos. La remoción se efectuará por el Consejo de Escuela.
- **1.4.5.** Aprobado con modificaciones, quedará redactado de la siguiente manera:
- 1.4.5. El inicio de los mandatos será a partir del primer día hábil de marzo posterior a la elección.

The same



Universidad Nacional de San Luis

Conseio Superior Aprobado con modificaciones, quedará redactado de la siguiente manera:

1.4.6 Condiciones para ser electo y electores:

Condiciones para ser electo:

- a) Presidente: ser titular y poseer como mínimo quince (15) horas cátedra o un cargo docente en la Escuela Normal.
- b) Secretarios: ser titular y poseer como mínimo quince (15) horas cátedra o un cargo docente en la Escuela Normal.
- c) Figurar en el padrón de electores.
- d) Estar en actividad en la escuela Normal al cierre del padrón correspondiente.
- e) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias, debiendo el postulante presentar certificación que así lo demuestre. Otorgado por Departamento de Personal, ante la junta electoral.
- f) Los integrantes permanentes (Presidente y Secretarios) no podrán inscribirse en las convocatorias para la cobertura de cargos u horas cátedra interinas/reemplazantes, mientras dure su gestión.

Condiciones para ser elector:

- a) Ser docente titular, interino o reemplazante, estar en actividad en la Escuela Normal y figurar en el padrón correspondiente.
- ----- Siendo las 11:05 hs. se retira el Consejero Decano NIETO, ingresa la Consejera Marcela PRINTISTA.
- **1.4.7.** Se genera un importante debate en relación a este punto.
- ------ La Consejera PELAYES hace moción de orden de que se clarifique el punto y se proceda a votar.
- ----- Se continúa el debate.
- ----- El Sr. Rector considera que el punto no está lo suficientemente claro por lo que propone que se suspenda el tratamiento, se busquen todos los insumos para clarificar el tema y se retome la discusión en la próxima sesión. Lo presenta como moción de orden.
- ----- El Cuerpo procede a votar la moción de orden y resulta aprobada por unanimidad.
- ----- Se continúa brevemente con el Punto 1.5.

1.5. De los Vocales

- **1.5.1** Resulta aprobado sin modificaciones.
- 1.5.2 Aprobado con modificaciones, quedará redactado de la siguiente manera:
- 1.5.2 De los representantes de la Escuela Normal:

El inicio de la función será a partir del 1er día hábil de marzo posterior a la elección.

- **1.5.3** Resulta aprobado sin modificaciones.
- **1.5.4** Resulta aprobado sin modificaciones.

----- Se continúa con el punto 1.6

1.6. Condiciones para ser electos y electores

Condiciones para ser electo

Y Horos



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior Se vuelve a generar debate porque se alude a las quince (15) horas cátedra, aspecto aún no definido y que quedó pendiente.

----- El Sr. Rector nuevamente considera muy difícil avanzar dado que se dejó pendiente un artículo que, de algún modo, se conecta con los siguientes. Hace moción de orden de suspender el tratamiento de todo el proyecto hasta la próxima sesión.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento y procedió a votar el proyecto de Ordenanza en general, el cual resultó aprobado. Se procede al tratamiento en particular del proyecto, se aprueban los considerandos y del Anexo, los puntos 1 al 1.5.4 con las modificaciones propuestas en cada caso. Se pasa a un cuarto intermedio y queda pendiente el tratamiento del resto de los puntos del Anexo desde el punto 1.6 en adelante.

*Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar

4) EXP-USL: 8527/11 SAEBU - Dpto. Becas, Daniel RUA eleva adjudicación Becas Totales de les Centros Universitarios de San Luis, Villa Mercedes, Villa de Merlo y Tilisarao.

Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero SIMIOLI. Da lectura al dictamen:

CONSIDERANDO

-El tratamiento riguroso por parte del Departamento de Becas y de la SAEBU-USL.

-La disponibilidad de los fondos y el análisis del expediente.

Esta Comisión aconseja

-Aprobar el listado de alumnos beneficiarios de los distintos tipos de Becas.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar.

5) EXP-USL: 9606/11 SAEBU - Dpto. Becas, Daniel RUA solicita autorización para segunda adjudicación Becas CREER.

----- Continúa informando el Consejero SIMIOLI. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión sugiere se autorice la segunda adjudicación siguiendo los criterios que se aplicaron en la primera adjudicación. Esta Comisión aconseja además que cuando se produzcan vacantes se utilicen los mismos criterios que para las becas sociales (ante un número de vacantes se adjudique según el orden de mérito establecido).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar.

VI.- ASUNTOS CON DICTAMEN

* Comisión de Interpretación y Reglamento

6) ACTU-USL: 9816/10 Dra. Alejandra TABORDA solicita reconsideración de la respuesta de los evaluadores referido a pedido de revisión de la evaluación de la planilla del informe final o de avance (2008). ACTU-USL: 4589/11 Dra. Alejandra TABORDA solicita restitución de la Actuación 9816/10.

------ Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera TROCELLO. Explica:

Fue tratado por la Comisión de Ciencia y Técnica y hubo una resolución de Consejo Superior ratificando el dictamen de la Comisión de Pares que evaluó el parte de avance.

La Profesora dice que al momento de evaluar no se tuvieron a la vista las probanzas, lo que es improbable porque las probanzas están junto con el parte de avance, anilladas. Se pidió oportunamente que volviera a intervenir la Comisión de Pares pero estos ratificaron la evaluación. Se solicitó entonces la intervención de Asesoría Jurídica y responden que si la

Vanta Coro



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior "bueno" no hay agravio, agravio sería si lo hubieran rechazado; es una cuestión cualitativa.

La Profesora sostenía lo siguiente: "Solicitamos se investigue en qué instancia fueron extraviadas las probanzas presentadas en forma anillada que afectaron la evaluación del mencionado proyecto de investigación".

Considera que nunca se extraviaron. Los dictamen de las ampliaciones de los Pares Evaluadores no expresan no haber visto las probanza sino que hacen alusión a no haber encontrado las probanzas de la dirección del trabajo final de especialización; entre las mismas figura certificaciones de tarea, no obstante los jurados no los toman en cuenta para este tipo de evaluaciones. Para los Jurados el ser Director de Especialización no da puntaje, consideran que sí para el caso de Maestría, tesis de Posgrado o Doctorados. Por eso es que en base a lo que dice Asesoría Jurídica y los jurados corresponde rechazar el pedido efectuado por la Dra. Taborda. Lee los dictámenes de los Pares Evaluadores.

Expresa que no obstante ello este Consejo puede tener una posición diferente y pensar que los trabajos de especialización si producen formación de recursos humanos; la Consejera, en lo personal, opina que sí.

Lee fyndamentación jurídica de que no hay agravio

Da lectura al dictamen de la Comisión:

Y Considerando

-Que la Profesora Taborda no acuerda con la calificación de "bueno" reclamando una valoración mayor por parte de los evaluadores de su parte de avance de 2008 del proyecto de investigación del cual es Directora.

-Que se ha expedido Asesoría Jurídica entendiendo que no se produce agravio consecuencia del accionar de los evaluadores.

-Que de los criterios cualitativos de los evaluadores no surge manifiesta arbitrariedad y están debidamente fundados.

-Que los antecedentes se encuentran en un único cuerpo anillado conjuntamente con la presentación, por lo que surge claramente que los mismo fueron tenidos en cuenta por los evaluadores, toda vez que no pueden separarse de la presentación del informe, y en consecuencia no pudieron extraviarse.

-Que los evaluadores no expresan no haber visto las probanzas sino que hacen alusión a no haber encontrado las probanzas de la dirección de trabajo finales de especialización, y que en tal sentido entre las probanzas figuran certificaciones de tareas relacionadas a la supervisión de los trabajos finales, no obstante los Jurados no los toman en cuenta para este tipo de evaluaciones.

-Que en consecuencia corresponde rechazar el pedido efectuado por la Dra. Taborda en ACTU-USL: 7068/11 por resultar inviable que el jurado no haya tenido a la vista las probanzas por encontrarse las mismas anilladas junto con la presentación del informe de investigación.

-Que se entienden que los criterios usados para evaluar están debidamente fundados.

Por ello esta Comisión aconseja:

- -Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto en ACTU-USL: 9816/10 por la Dra. Alejandra Taborda y ratificar la Res CS 255/2010.
- -Rechazar la petición efectuada en ACTU-USL: 7068/11 por la Dra. Alejandra Taborda
- ----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Multiple M. Horos



Universidad Nacional de San Luis

Conseio Superior 17) ACTU-USL: 5378/10 Docentes de Psicología solicitan modificación de la Ord. Cs 30/08 Régimen de acumulación de cargos, cargas horarias del personal Docentes de la UNSL y ACTU-USL: 6927/11 Docentes de FCH y Agrupación Académica solicitan modificación de Ord. N°30/08-CS.

----- Continúa informando la Coordinadora de la Comisión. Explica que se trata del Régimen de Incompatibilidad, que se necesita definir políticamente primero una postura y después podrá actuar la Comisión. Da lectura al dictamen:

Y Considerando

-Que la solicitud de docentes de modificación de la Ord. Cs 30/08 es un tema que escapa a las posibilidades de interpretación de las normas jurídicas existentes de acumulación de cargos, cargas horarias del personal Docentes de la UNSL.

-Que su resolución requiere un debate en el seno del Cuerpo a fin de resolver el criterio que lleve a la eventual modificación de las normas

Por ello esta Comisión aconseja:

Solicitar que el Consejo Superior se constituya en comisión a efectos de debatir la cuestión de fondo, para luego proceder esta Comisión a efectuar la propuesta de reglamentación que plasme la decisión de política universitaria que se adopte.

La Consejera considera que se podría posponer el tratamiento hasta la próxima sesión dando tiempo para que todos los Consejeros se interioricen del tema.

----- El Sr. Rector entiende que se podrían escanear los proyectos y circularlos por mail a todo los Consejeros y tratarlos la próxima sesión.

------ El Cuerpo decide posponer el tratamiento del presente tema hasta la próxima sesión, a fin de que los Consejeros puedan interiorizarse sobre el mismo para abrir el debate. A tal fin, se enviará vía mail copia de las actuaciones en formato digital.

----- El Consejero RIBOTTA, dado lo avanzado de la hora, solicita modificar el Orden del Día y tratar seguidamente el Punto 9 del mismo que tiene dictamen.

----- El Cuerpo aprueba por unanimidad alterar el Orden del Día y tratar el Punto 9.

* Comisión de Asuntos Académicos

Planes de Estudio

9) EXP-USL: 5923/11 Comisión de Carrera de Ingeniería en Alimentos eleva propuesta de Modificación del Plan de Estudios de la carrera Ing. en Alimentos FQByF.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar la modificación del Plan de Estudios la Carrera de Ingeniería en Alimentos, atento a lo propuesto por la FICES en la Ord. 014/11 y en la respectiva Ord. de la FQByF.

------ El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, regido por Ordenanza Nº 24/01 del Consejo Superior y modificatoria Ordenanza Nº 07/08-CS, atento a lo propuesto por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales en la Ord. Nº14/11-CD y por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia en su respectiva Ordenanza.

----- Se continúa con el Orden del Día.

8) EXP-USL: 10880/10 MAERO Ivana Silvia recusa Jurado EXP-USL: 1229/09 (Cuello José, Coord. Área Mecánica Aplicada, concurso Prof. Adj. Efectivo "Servicios Industriales"), corre con ACTU-USL: 1035/11.

houthold M. Horos



Universidad Nacional de San Luis

Y Considerando:

-Que la Comisión ha analizado las actuaciones y acuerda con el dictamen de Asesoría Jurídica en todos sus términos.

Por ello esta Comisión aconseja:

- -Rechazar el pedido de recusación efectuado por Ivana Silvia MAERO en las actuaciones de referencia dictándose el acto administrativo correspondiente.
- -Volver a la Facultad de Ingeniera y Ciencias Económico-Sociales para que continué el trámite del concurso acorde a lo establecido por Resolución CS 187/2010.
- ----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

VII.- ASUNTOS ENTRADOS PENDIENTES

20)	ACTU-USL:	7214/11	CARREÑO	JARA	Emiliano,	solicita	tratamiento	EXP-USL
104	6/06.							

----- El Consejero RIBOTTA mociona que las presentes actuaciones sean giradas a la Comisión de Asuntos académicos para ser tratadas con los otros expedientes del Presentante.

----- El Cuerpo decide girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Académicos, dado que se encuentra en tratamiento en dicha Comisión el EXP-USL: 1046/06.

----- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ solicita que se reconsidere la aprobación del Acta 252/11 porque no tuvo tiempo de leerla.

----- El Cuerpo por unanimidad reconsidera la aprobación del Acta y la deja pendiente hasta la próxima sesión.

------ Siendo las 13:05 hs. se da por finalizada la sesión.-----

1 1600

Redripoes

Dur